

Quito, febrero 25 de 2016

Señora Doctora
Suad Mansur
Superintendente de Compañías
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Referencia: Transferencia de acciones
Exp.: 173794

Señora Superintendente:

Carlos Salazar Toscano, en mi calidad de Gerente de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y esta a su vez representante legal de la compañía **MODA ALTERNATIVA ALTERMODA S.A.**, comunico a usted las siguientes transferencias de acciones efectuadas dentro del capital social de mi representada:

Nombre del cedente:	MODA GESTION Y TENDENCIAS SL
Nacionalidad del cedente:	Española
Nombre del cesionario:	VIRIDIA COMPANY S.A.
Nacionalidad del cesionario:	Uruguaya
Número de acciones:	990
Valor Nominal de las acciones:	\$ 990
Valor Total de la transferencia:	\$ 990
Tipo de Inversión:	Extranjera Directa
Fecha:	25 de febrero 2016

El cedente no ha reservado derecho alguno para sí respecto de las acciones cedidas. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Por la atención dedicada a la presente anticipo mi agradecimiento.

Muy atentamente,
Por **MODA ALTERNATIVA ALTERMODA S.A.**


Carlos Salazar Toscano
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Gerente

Quito, febrero 25 de 2016

Señor
Carlos Salazar Toscano
Gerente de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Gerente General de **MODA ALTERNATIVA ALTERMODA S.A.**
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante la presente pongo en su conocimiento las siguientes transferencias de acciones que se servirá registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **MODA ALTERNATIVA ALTERMODA S.A.** y notificar para los fines pertinentes a la Superintendencia de Compañías:

Nombre del cedente:	MODA GESTION Y TENDENCIAS SL
Nacionalidad del cedente:	Española
Nombre del cesionario:	VIRIDIA COMPANY S.A.
Nacionalidad del cesionario:	Uruguay
Número de acciones:	990
Valor Nominal de las acciones:	\$ 990
Valor Total de la transferencia:	\$ 990
Tipo de Inversión:	Extranjera Directa

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas no distribuidas.

Agradezco a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Por **MODA GESTION Y TENDENCIAS SL**

Diego Pérez Ordóñez
Apoderado
Cedente

Por **VIRIDIA COMPANY S.A.**

Diego Pérez Ordóñez
Apoderado
Cesionario

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha: 9-10-2013 Di. 3 copias

69378 0000006

Notaria 5ta

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

2013-17-01-05-203434

Quito, 09 de Octubre del 2013

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Señor Notario,

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el siguiente poder especial que otorga la Compañía MODA GESTION Y TENDENCIAS SL al doctor Diego Pérez Ordóñez y Juan Manuel Marchán.

Poder que se encuentra debidamente apostillado.

Se servirá conferirme 3 copias certificadas de la antedicha protocolización. Le agradezco de antemano por la atención prestada.

Muy atentamente,



Mariela Perrone Reed
Mat. 17-2011-124 C.N.J

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 - TELF(593 2)2254323 - FAX
(593 2) 2258038

E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

PODER ESPECIAL

La Compañía MODA GESTION Y TENDENCIAS SL en adelante llamada "la Compañía", representada por LIDIETH MENACHO (nombre de quien firma el poder) en su calidad de Representante Legal (cargo de quien firma el poder) por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra al doctor DIEGO PEREZ ORDÓÑEZ y/o al doctor JUAN MANUEL MARCHÁN MALDONADO de Quito, como mandatarios reales y verdaderos de la Compañía a quienes autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la Compañía, lo siguiente:

- 1) Hacer todas las gestiones y firmar todos los documentos para constituir una sociedad anónima domiciliada en Quito, República de Ecuador,

El nombre que ha sido designado para esta compañía es Moda Alternativa ALTERMODA S.A. Sin embargo, los mandatarios están autorizados para acordar cualquier otro nombre, así como para acordar todas las demás disposiciones del acta constitutiva.

- 2) Suscribir, a nombre de la nuestra compañía, las acciones de la compañía a ser constituida en Ecuador según el valor que se indica en los estatutos de la compañía.
- 3) Presentar todas las solicitudes y hacer todas las gestiones necesarias para registrar esta inversión, según lo requiere la ley ecuatoriana.
- 4) Representar a la mandante y ejercer el derecho a votar a su nombre en las Juntas de Accionistas de la compañía a ser constituida, según lo autoriza este poder.
- 5) En virtud de este poder y en representación de la mandante, el mandatario está facultado para suscribir todas las obligaciones legítimamente adquiridas por la mandante y que deban ser cumplidas en el Ecuador, y además, en calidad de abogados de la mandante, para responder y presentar demandas ante las cortes, y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y para comparecer a nombre de la mandante en procesos, audiencias y otras acciones que se ordenen en tales procedimientos y presentar demandas administrativas ante organismos públicos ecuatorianos y, en general, comparecer en representación de la mandante ante esas entidades. Este poder subsistirá hasta que sea expresamente revocado y se lo otorga para los fines previstos en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.
- 5) Este poder continuará en vigencia hasta que el mandato antes descrito se cumpla o hasta que sea revocado por escrito por el abajo firmante, si ello ocurre anticipadamente.



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

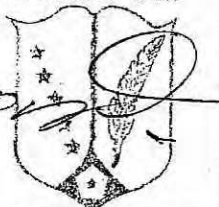
...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Mariela Ferrone Reed, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER ESPECIAL otorgado por la compañía MODA GESTION Y TENDENCIAS SL, a favor del Doctor DIEGO PÉREZ ORDÓÑEZ y JUAN MANUEL MARCHÁN, en dos fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a nueve de octubre del año dos mil trece.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



Factura: 002-002-000000652



20151701024000188

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701024000188

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	7
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE EXISTENCIA LEGAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANY SA VIRIDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	216735470013
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA PENARRETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0920104080

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000000568



20151701024P00216

PROTOCOLIZACIÓN 20151701024P00216

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANY SA VIRIDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	216735470013

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO



00000001

PÉREZ
BUSTAMANTE
& PONCE

PB

Quito, 3 de marzo de 2015

Señora Notaria

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño a la presente solicitud y que corresponden a los certificados de existencia legal apostillados de las compañías VIRIDIA COMPANY SA y ASPAREL SA.

Se servirá conferirme 9 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,



Patricio Quevedo Vergara
MAT. Foro: 17-2011-829

ESPACIO EN BLANCO

PB 400 7800
Tel: 0992 782 7800 al 609
Av. República de El Salvador 1126-130
Edif. Mariscal Blanco
Casilla Postal 17 01 079
j.bustamante@pbplaw.com
Quito, Ecuador

GUAYAQUIL - QUITO - www.pbplaw.com

2665393 General de Registros

Solicitud: 702725

Pagina 1 de 2 702725

PUBLICO

COMUN

Recibida 11/02/2015

PERIODO: - 11/02/2015

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 VIRIDIA COMPANY SA

RUC:216735470013

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA
		9305	20/06/2011
		15479	29/09/2011
		21042	12/10/2012

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Sociedad Anonima Ley 17904
Sociedad Anonima Ley 18930 art 17
ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

2 ASPAREL SA

RUC:216643770010

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA
		1145	26/01/2011
		14469	13/09/2011
		20224	10/10/2012

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Sociedad Anonima Ley 17904
Sociedad Anonima Ley 18930 art 17
ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

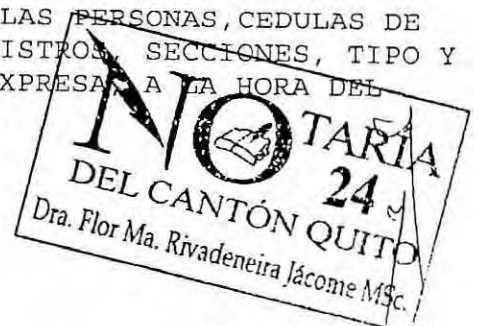
(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA A LA HORA DEL TIEMPO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA: 12-FEB-15

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 13/02/2015 11:49



digr

20352754

mec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

0000003

2065393 General de Registros 702725

Pagina 2 de 2

702725

COMUN

Recibida 11/02/2015

PUBLICICO

PERIODO: - 11/02/2015

Resumen del resultado de la búsqueda.-


Firma del Registrador

ESPACIO EN BLANCO

1

Dirección General de Registros

Recibida 11/02/2015

0000004

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la informacion.-

1 VIRIDIA COMPANY SA

No.9305 Bis 0 20/06/2011 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: IRASTORZA MAUTONE EDUARDO JULIO

02/05/2011

ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad VIRIDIA COMPANY SA

Ruc: 216735470013

Dom.: MONTEVIDEO

Regimen: Ley 16.060 Acciones: PORTADOR Capital: PESOS Cant.: 80000

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.15479 Bis 0 29/09/2011 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ

30/08/2011

Presidente CEDE#0, DOMINGUEZ/REINA, ROQUELINA,

Domicilio: COLONIA 810/403

Sociedad VIRIDIA COMPANY SA

Ruc: 216735470013

Dom.: MONTEVIDEO

Direccion: COLONIA 810/403

Inscripcion afectada: 9305 2011

No.21042 Bis 0 12/10/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 18930 art 17

Emisor: VELOZ HERMIDA SILVIA

24/09/2012

Sociedad VIRIDIA COMPANY SA

Ruc: 216735470013

Inscripcion afectada: 9305 2011

2 ASPAREL SA

No.1145 Bis 0 26/01/2011 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ

06/12/2010

ADMINISTRACION LOS SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA



Disolución de Reg 702725

Recibida 11/02/2015

0000005

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la informacion.-

2 ASPAREL SA

Sociedad ASPAREL SA

Ruc: 216643770010

Dom.: MONTEVIDEO

Regimen: Ley 16.060 Acciones: PORTADOR Capital: PESOS Cant.: 80000

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No. 14469 Bis 0 13/09/2011 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ

02/08/2011

Presidente CEDE#O, DOMINGUEZ/REINA, ROQUELINA,

Domicilio: COLONIA 810 APTO 403

Sociedad ASPAREL SA

Ruc: 216643770010

Dom.: MONTEVIDEO

Direccion: COLONIA 810/403

Inscripcion afectada: 1145 2011

No. 20224 Bis 0 10/10/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 18930 art 17

Emisor: ETCHEBARNE MACHADO MARÍA JOSE

24/09/2012

Sociedad ASPAREL SA

Ruc: 216643770010

Inscripcion afectada: 1145 2011

ESPACIO EN BLANCO

1

1447/2015
TD - 1416

CERTIFICO QUE: La firma que antecede, del certificado N° 702735 de fecha 11/02/2015 del Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la ***Escribana Mariela Garcia***, funcionaria de la Dirección General de Registros.

EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de febrero de dos mil quince.


Esc. Alicia L. Montaña
Profesional A Grado 11
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL

ESPACIO EN BLANCO





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	20 de Febrero de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00015011939019Y		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización cción de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO DE REGISTRO DE FIRMA VIGENTE.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

0000008

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Patricio Quevedo Vergara, profesional del derecho con matrícula diez y siete guión dos mil once guión ochocientos veinte y nueve del F.A.; yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Certificados de existencia legal apostillados de las compañías VIRIDA COMPANY S.A. y ASPAREL S.A.; contenidos en OCHO (8) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, cinco de marzo de dos mil quince

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-LQ

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



DECLARACIÓN JURAMENTADA

Otorgado por:
DIEGO PÉREZ ORDOÑEZ

EN CALIDAD DE APODERADO de
COMPAÑÍAS URUGUAYAS ASPAREL S.A. Y
VIRIDIA COMPANY S.A

CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

DLCR/AN

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y cinco de febrero de dos mil dieciséis, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, comparece el señor Diego Pérez Ordoñez, en su calidad de apoderado de las compañías uruguayas ASPAREL S.A. y VIRIDIA COMPANY S.A., conforme consta de los poderes adjuntos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1 exhibido su cédula de identidad, cuya copia fotostática de-
2 bidamente certificada se agrega a la presente escritura.
3 Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria del
4 objeto y resultado de esta escritura, así como examinado
5 que fue de forma aislada que comparece al otorgamiento
6 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reveren-
7 cial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escri-
8 tura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal
9 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de es-
10 crituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la
11 que conste una declaración juramentada al tenor de las
12 siguientes cláusulas: COMPARECIENTE: Comparece a la
13 celebración de la presente escritura pública, de declaración
14 juramentada, el señor Diego Pérez Ordoñez, en su calidad
15 de apoderado de las compañías uruguayas ASPAREL S.A. y
16 VIRIDIA COMPANY S.A., conforme consta de los poderes
17 adjuntos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoria-
18 na, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado
19 en la ciudad de Quito. DECLARACIÓN JURAMENTADA: El
20 compareciente declara, libre y voluntariamente bajo la
21 gravedad y solemnidad del juramento, lo siguiente: Que
22 sus representadas tienen existencia jurídica en la actuali-
23 dad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la validez el presente documento.
25 (firmado) Abogado Camilo Muriel Bedoya, con matrícula
26 número diez y siete guión dos mil doce guión setecientos



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170390512-3

PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
17 NOVEMBRE 1970
FECHA DE NACIMIENTO 0828 15634 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ GUARDA 1970

FORMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E933312222

CASADO ANA KARINA LOPEZ RAMON

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HECTOR LUIS PEREZ

CECILIA ORDOÑEZ

QUITO 23/07/2008

REN 0164498

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 033 - 0127 1703905123
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

25 FEB 2016

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Factura: 002-002-000000653



20151701024000189



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701024000189

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ ORDOÑES DIEGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703905123

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA PENARRETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0920104080

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



2014

17

01

24

P0214

A.S.P.

28/ENE/2014

P001602

01 2 COPIAS

+ 8

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

Quito, 22 de Enero del 2014

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento detallado a continuación:

1. Revocatoria parcial, otorgamiento y reforma de poder especial conferido por la compañía ASPAREL S.A. con su respectiva legalización y apostilla.

Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme diez copias certificadas de la protocolización.

Muy atentamente,



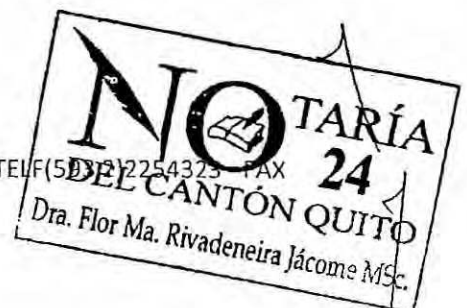
Mariela Perrone Reed
Mat. 17-2011-125 CNJ

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 - TELF(593 2) 2254323 - FAX

(593 2) 2258038

E-MAIL: pbp@pbplaw.com

Quito, Ecuador



**REVOCATORIA PARCIAL, OTÓRGAMIENTO
Y REFORMA DE PODER ESPECIAL**



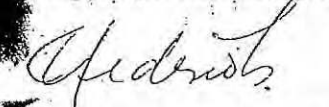
Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial, la señora **Reina Cedeño Domínguez**, en su calidad de representante legal de la compañía ASPAREL S.A.

Antecedentes.- A) Mediante poder conferido con fecha 18 de abril de 2013, por la señora Reina Cedeño Domínguez, en su calidad de representante legal de la compañía ASPAREL S.A. de fecha 18 de abril de 2013 la poderdante confirió Poder Especial en favor del señor Giuseppe Gaudenzi para representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías. B) La compañía ASPAREL S.A. ha considerado conveniente revocar parcialmente el poder especial a favor del señor Giuseppe Gaudenzi, otorgar un poder especial a favor del Doctor Diego Pérez Ordóñez y la abogada Ana Belén Nieto Cabrera, y en consecuencia reformar parcialmente el poder especial referido en la letra A de la presente cláusula.

Revocatoria de Poder Especial.- La Compareciente, a nombre y representación de la compañía ASPAREL S.A manifiesta su voluntad de revocar parcialmente el Poder Especial referido en la cláusula que antecede en favor del señor Giuseppe Gaudenzi.

Otorgamiento de Poder Especial.- La compareciente en representación de la compañía ASPAREL S.A. manifiesta su voluntad de designar al Doctor Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto para que cada una de ellos individual o conjuntamente puedan:

- (1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.
- (2) Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.
- (3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio.


REINA CEDEÑO DOMÍNGUEZ

Representante Legal



Yo, Jaime Eduardo Guillén Anguizola, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-352-375

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

24 DEC/2013

TESTIGO

TESTIGO

Jaime Eduardo Guillén Anguizola
Notario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Jaime Guillén

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 24 DIC 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 77,190

9 Sello/timbre 2 10 Firma Corina E. Oraz

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



ESPACIO EN BLANCO





Dra. Flor de María Rivadeneira



NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la
petición inicial de la abogada Mariela Perrone Reed, con
matrícula profesional número 17-2011-125, del Foro de
Abogados del Consejo de la Judicatura, con esta fecha y
en mi Registro de Escrituras, PROTOCOLIZO los documentos
que anteceden: contenidos en DOS fojas útiles incluido
la que contiene esta razón.-

Quito, 28 de enero del 2014

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

885 937

RAZÓN: Doy Fe que por este acto
se emitió la factura No. 4/2

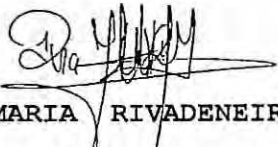
Quito, 28 ENE 2014

LA NOTARIA
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA DÉCIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION
DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-LQ

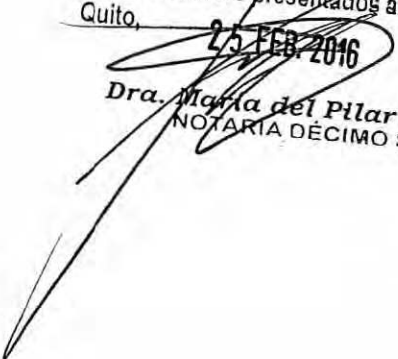

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito,

25 FEB 2016

NOTARIA
XII


Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000000654



20151701024000190



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701024000190

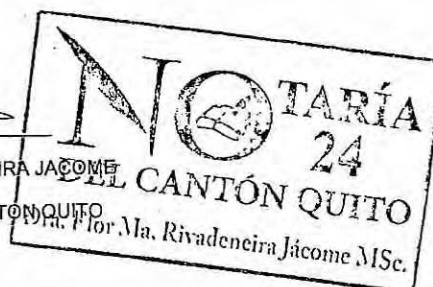
NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ ORDOÑES DIEGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703905123

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA PENARRETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0920104080

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



2014

17

01

24

P0215

A.S.P

28/Ene/2014

00016115

01 2 COPIAS.

L8

PEREZ BUSTAMANTE

PONCE

ABOGADOS

Quito, 22 de Enero del 2014

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento detallado a continuación:

1. Revocatoria parcial, otorgamiento y reforma de poder especial conferido por la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. con su respectiva legalización y apostilla.

Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme diez copias certificadas de la protocolización.

Muy atentamente,



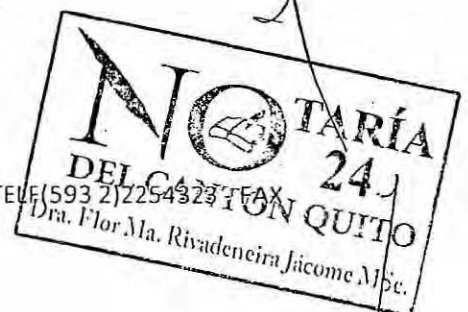
Mariela Perrone Reed
Mat. 17-2011-125 CNJ

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TEL

(593 2) 2258038

E-MAIL: pbp@pbplaw.com

Quito, Ecuador



**REVOCATORIA PARCIAL, OTORGAMIENTO
Y REFORMA DE PODER ESPECIAL**



Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial, la señora **Reina Cedeño Domínguez**, en su calidad de representante legal de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A.

Antecedentes.- A) Mediante poder conferido con fecha 18 de abril de 2013, por la señora Reina Cedeño Domínguez, en su calidad de representante legal de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. de fecha 18 de abril de 2013 la poderdante confirió Poder Especial en favor del señor Giuseppe Gaudenzi para representar la Poderdante frente a terceros, de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías. B) La compañía VIRIDIA COMPANY S.A. ha considerado conveniente revocar parcialmente el poder especial a favor del señor Giuseppe Gaudenzi, otorgar un poder especial a favor del señores Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto Cabrera, y en consecuencia reformar parcialmente el poder especial referido en la letra A de la presente cláusula.

Revocatoria de Poder Especial.- La Compareciente, a nombre y representación de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A manifiesta su voluntad de revocar parcialmente el Poder Especial referido en la cláusula que antecede en favor del señor Giuseppe Gaudenzi.

Otorgamiento de Poder Especial.- La compareciente en representación de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. manifiesta su voluntad de designar a Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto Cabrera para que individual o conjuntamente puedan:

- (1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.
- (2) Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.
- (3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio.

REINA CEDEÑO DOMÍNGUEZ

Representante Legal

VIRIDIA COMPANY S.A.



Yo, Jaime Eduardo Guillén Anguizola, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-359-375

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 24 DEC 2013

TESTIGO

TESTIGO



Jaime Eduardo Guillén Anguizola
Notario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Jaime Guillén

3 quien actúa en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

5 EN Panamá 24 del día 24 NTC

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 77,191

9 Sello/timbre 2 10 Firma Germa E. Oraz

2013 Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





0001607



Dra. Flor de María Rivadeneira

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la
petición inicial de la abogada Mariela Perrone Reed, con
matrícula profesional número 17-2011-125, del Foro de
Abogados del Consejo de la Judicatura, con esta fecha y
en mi Registro de Escrituras, PROTOCOLIZO los documentos
que anteceden: contenidos en DOS fojas útiles incluido
la que contiene esta razón.-

Quito, 28 de enero del 2014

[Firma manuscrita]

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Doy fe que por este acto
se emitió la factura No. 712.

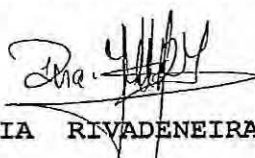
Quito, 28 ENE 2014

LA NOTARIA
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



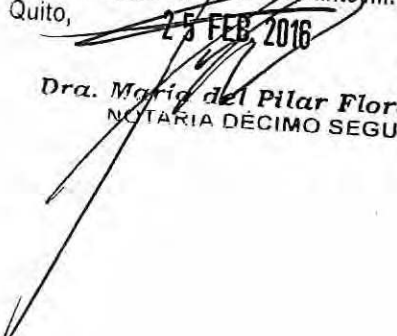
RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA DÉCIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION
DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-LQ


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en 3 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito, 25 FEB 2016

NOTARÍA
XII


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIA

XII

Cantón Quito



1 cuarenta del Foro de Abogados- Hasta aquí la minuta que
2 el compareciente eleva a escritura pública con todo su va
3 lor legal.- Para la celebración de la presente escritura se
4 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
5 Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la
6 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
7 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de
8 todo cuanto doy fe.-

9 
10
11

12 **DIEGO PÉREZ ORDOÑEZ**

13 **C.C. 170390512-3**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000010625



20161701012P00462

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701012P00462						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2016, (12:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703905123	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	COMPANÍA ASPAREL S.A. VIRIDIA COMPANY S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000010656



20161701012000226

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012000226

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2016, (15:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703905123
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO PEREZ ORDOÑEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703905123

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 25 FEB. 2016

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA